

IES Comendador Juan de Távara
Puertollano, Ciudad Real



Plan de igualdad y convivencia

Índice:

- A. Datos identificativos del centro.
- B. Breve referente normativo.
- C. Diagnóstico de la igualdad y convivencia en el centro.
- D. Objetivos del plan de igualdad y convivencia.
- E. Actuaciones, Temporalización, Responsables.
- F. Seguimiento, evaluación y difusión.

A. Datos identificativos del centro.

- Nombre del centro: IES COMENDADOR JUAN DE TÁVORA
- Domicilio del centro: CALLE ASDRÚBAL 51
- Código de centro:13004699
- Correo electrónico del centro: 13004699.ies@edu.jccm.es
- Teléfono del centro: 926411205
- Directora del centro: Ester Cabrero Muñoz
- Responsable de Coeducación: Araceli Ferrero Ruiz

B. Breve referente normativo.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación 2/2006 , BOE de 4 de mayo), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se Modifica la Ley Orgánica de Educación (en adelante LOE-LOMLOE) (BOE de 29 de diciembre) y la actual Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), publicada en el Boletín Oficial del Estado el 10 de diciembre de 2013, establece como una de las finalidades de la Educación Primaria la de facilitar a los alumnos y alumnas la adquisición del hábito de convivencia.

Por otra parte, subraya que los centros, en el ejercicio de su autonomía, pueden adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia y ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, en los términos que establezcan las Administraciones educativas y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, se impongan aportaciones a las familias ni exigencias para las Administraciones educativas.

Otras referencias a la convivencia, las encontramos en el artículo 124 referido a las Normas de organización, funcionamiento y convivencia establece lo siguiente:

1. Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.
2. Las normas de convivencia y conducta de los centros serán de obligado cumplimiento, y deberán concretar los deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento, tomando en consideración su situación y condiciones personales. Las medidas correctoras tendrán un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos y alumnas y procurarán la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa. Las medidas correctoras deberán ser proporcionadas a las faltas cometidas. Aquellas conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la

comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas tendrán la calificación de falta muy grave y llevarán asociada como medida correctora la expulsión, temporal o definitiva, del centro. Las decisiones de adoptar medidas correctoras por la comisión de faltas leves serán inmediatamente ejecutivas.

3. Los miembros del equipo directivo y los profesores y profesoras serán considerados autoridad pública.
4. Las Administraciones educativas facilitarán que los centros, en el marco de su autonomía, puedan elaborar sus propias normas de organización y funcionamiento.»

Por último, en el artículo 127 que recoge las Competencias del Consejo Escolar señala, entre otras, las siguientes:

- a) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- b) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la presente Ley Orgánica, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.
- c) Regular la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.

En la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha el fundamental referente legislativo es:

- **Decreto 3/2008, del 8 de enero** de la Convivencia Escolar donde se afirma que corresponde al Centro docente en el ejercicio de su autonomía, regular la convivencia a través del Proyecto Educativo. El Gobierno de Castilla-La Mancha, con la aprobación del Decreto citado anteriormente, regula la Convivencia Escolar y crea el Observatorio de la Convivencia.
- **Ley 3/2012, de 10 de mayo** de Autoridad del Profesorado.
- **Decreto 13/2013 de 21 de marzo** de Autoridad del Profesorado en Castilla la Mancha.
- **Resolución 20/01/2006** de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de maltrato entre iguales en Castilla-La Mancha.

C. Diagnóstico de la igualdad y convivencia en el centro.

Hace dos cursos participamos en un estudio de la universidad de Jaén sobre la violencia filio-parental cuyo análisis nos ha servido de base para desarrollar las acciones. Llevamos 4 años trabajando los planes de igualdad y nos hemos dado cuenta de que es un trabajo continuo en el que es muy complicado hacer diagnósticos ya que el alumnado cambia por su edad, intereses y motivaciones.

Las medidas que se han llevado a cabo a lo largo del curso 22-23, para mejorar la convivencia, han sido las siguientes:

- Se ha enviado a los padres, mediante la plataforma EducamosCLM, un correo electrónico, advirtiéndoles, en el mismo día, que su hijo/a ha sido amonestado.
- Se ha realizado un mayor control y seguimiento con entrevistas personalizadas de los tutores con las familias del alumnado de 1 ESO, para intentar reducir el número de apercibimientos.
- Se han analizado si las medidas adoptadas en materia de expulsiones para cada uno de nuestro alumnado, han surtido efecto y si han servido para corregir sus conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro.
- Se han realizado propuestas conjuntas de actuación del equipo docente que han tenido resultados positivos, ya que han disminuido el número de apercibimientos y de expulsiones a lo largo del curso.

Para el curso 23-24 se proponen las siguientes acciones:

ALUMNOS AYUDA:

- Aumentar la difusión del programa.
- Tener un papel más activo
- Facilitar la incorporación del nuevo alumnado
- Ser apoyo del profesorado durante los recreos en la visualización de los casos de desigualdad entre alumnos.
- Difundir entre el alumnado las funciones de los alumnos ayuda

AULA DE REFLEXIÓN:

- Alternar las medidas de actuación ante las conductas disruptivas de los alumnos: el diálogo con ellos, castigos de copias, notificaciones inmediatas por Educamos o por teléfono con las familias.
- Seguir el protocolo de actuación en el caso de que un alumno sea expulsado al aula de reflexión: apercibimiento y tarea para realizar en el aula. Posteriormente hacer un seguimiento de la tarea por parte del profesor que impuso la sanción.

D. Objetivos del plan de igualdad y convivencia.

Objetivos Generales.

1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
3. Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
4. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
5. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.
6. Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.

7. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
8. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.

Objetivos Específicos

A. PROFESORADO:

- ~ Recibir formación en habilidades para neutralizar el desgaste profesional.
- ~ Establecer intercambios profesionales entre los docentes, del mismo centro y de otros.
- ~ En caso de conflicto entre profesores, utilizar técnicas de mediación para llegar a un acuerdo que permita la buena convivencia y el óptimo desarrollo de la labor docente.
- ~ Priorizar grupos de trabajo paritarios de hombres y mujeres.

B. CENTRO-ALUMNOS-FAMILIAS:

A lo largo de los 3 trimestres se realizarán actividades en las que están implicados todos los integrantes de la comunidad escolar:

- ~ Jornadas Culturales, deportivas, gastronómicas...en las que estén invitadas las familias.
- ~ Invitación de las familias a compartir experiencias en las clases, profesionales, personales, de motivación...animando especialmente a que las mujeres con puestos de trabajo tradicionalmente ocupados por hombres compartan con el alumnado su experiencia y viceversa.
- ~ Cuentacuentos, talleres de lectura y de convivencia en el centro y en los colegios cercanos, implicado a futuros posibles alumnos del centro.

C. PROFESOR-ALUMNO:

- ~ El profesor es un ejemplo para mejorar la convivencia en la clase:
 - Hablar en tono bajo de voz.
 - Ser puntual.
 - Ser coherente y cumplir sus compromisos con el alumnado.
- ~ Metodologías activas y cooperativas, STEAM, insistiendo a los alumnos en que ya no hay salidas profesionales solo para hombres y otras solo para mujeres.
- ~ El profesor utilizará el refuerzo positivo de conductas que se den en el aula, tanto académica como social.
- ~ Uso del alumno tutor: alumnos ayuda o no, voluntarios en ayudar a otros en contenidos concretos dentro del aula.
- ~ Adaptar la distribución de los alumnos en la clase:

- Agrupamientos flexibles dentro del aula.
- ~ Usar espacios diferentes al aula por todo el centro.
- ~ El profesor intentará resolver los conflictos en el aula siendo el apercibimiento y la expulsión fuera del aula el último recurso.
- ~ El profesor llevará a cabo de forma privada e individualmente, las llamadas de atención respecto a las conductas problema, manifestando la molestia o la queja de manera asertiva de tal manera que se diferencie la conducta de la persona. Se valora la persona y se recrimina la conducta:
 - Establecimiento claro de las consecuencias.
 - Llegar a acuerdos o contratos.
 - Seguir manteniendo una buena relación.
- ~ El profesor implicará a los alumnos en la elaboración de las normas de clase y en las consecuencias de no cumplirlas.
- ~ Profesor tutor, profesor diferente al tutor, que lleva un seguimiento más personal con alumnos con dificultades personales, familiares o académicas, mostrando empatía y comprensión a sus explicaciones, buscando poder conversar sin el resto del grupo.

D. PROFESOR-FAMILIA:

- ~ Mantener comunicación continua con las familias para informar del progreso del alumno académica y socialmente, para, desde casa y desde el centro trabajar en la misma línea. Usar la plataforma Educamos CLM para que la comunicación sea más fácil y las visitas presenciales siempre que la situación lo requiera.

E. CENTRO-FAMILIA:

- ~ Mantener continuo intercambio de información entre el centro-familias-alumnos mediante la página web del centro, las redes sociales y la plataforma Educamos CLM para temas personales y visitas presenciales siempre que la situación lo requiera.
- ~ Reunión inicial de bienvenida grupal con los alumnos de 1º ESO y sus familias para darles a conocer por parte del equipo directivo el Proyecto Educativo y la metodología de trabajo en el centro.
- ~ Reunión a principio de curso del tutor con las familias de cada grupo para darles a conocer:
 - Normas de la clase y sus consecuencias si se incumplen.
 - Asignaturas con los libros y materiales a comprar.

- Nombre de los profesores y las asignaturas que van a impartir.
 - o Fechas de las reuniones grupales con el tutor y las fechas de visita individual con el mismo.
 - o Actividades programadas que se van a realizar durante el curso con alumnos y con toda la comunidad escolar.
- PAT.

F. CENTRO-ALUMNOS:

- ~ Revisar y aplicar el PAT de forma funcional y operativa, compartirlo con las familias y alumnos.
- ~ Actuar de manera coordinada todo el profesorado del centro estableciendo unos buenos canales de comunicación cuando surjan problemas o conflictos entre los alumnos:
 - Puntualidad en las clases.
 - Coordinación en las entradas y las salidas a clase.
 - Vigilancia en los recreos.
 - Preparación de juegos cooperativos y participativos en los recreos donde prime la tolerancia y el respeto mutuo.
 - Participación de toda la clase.
 - Utilizar la voz de forma eficaz.
 - Corregir al día.
 - Evitar las comparaciones.
 - Hacer que se cumplan las promesas.
- ~ Realizar talleres de formación para el alumnado sobre convivencia e igualdad, como el de Alumnos Ayuda, en el que aprenden a utilizar técnicas de mediación de conflictos que pueden ayudar a resolver problemas antes de que se conviertan en grandes conflictos.
- ~ Facilitar que diferentes asociaciones puedan venir al centro a realizar jornadas de formación en temas de igualdad y convivencia.
- ~ Cuando un alumno es expulsado al aula de reflexión, analizar con él su conducta, para que comprenda que no puede tomárselo como una situación normal sin consecuencias y que no debe volver a repetirse.

G. FAMILIA-HIJOS:

- ~ Mejorar el conocimiento de sus hijos:

- Desarrollo evolutivo.
- Qué pueden hacer sus hijos en cada una de las edades a nivel conductual, cognitivo, social y afectivo-moral.
- ~ Fomentar en sus hijos el respeto hacia sus profesores y compañeros. “No hablar mal de los profesores delante del niño”. Canalizar las críticas hacia los profesores mediante el diálogo con ellos y con el Equipo Directivo.
- ~ Insistir en casa en la igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la sociedad, en casa a la hora de realizar tareas domésticas, en el centro escolar, en salidas profesionales...
- ~ Que fomenten la “No violencia” entre sus hijos y que discutan con ellos las normas de convivencia, así como sus consecuencias. Sobre todo “No pegar”, “No Insultar”
- ~ Fomentar en sus hijos habilidades básicas de:
 - Atención al profesor cuando explica y manda los deberes.
 - Preparar la mochila con todo el material por las noches.
 - Traer las tabletas cargadas.
 - Anotar en la agenda todos los ejercicios que hay que hacer en casa, fechas de exámenes, etc.
 - Insistir en la realización de los mismos antes de hacer otras cosas como ver la TV o salir al parque.
 - Comprobar, haciéndoles preguntas cómo ha sido su comportamiento en clase.

E. Actuaciones, Temporalización, Responsables.

El Plan de Igualdad y Convivencia busca la implicación y participación de las familias y de todos los miembros de la comunidad educativa.

Las actuaciones recogidas en el Plan de Igualdad y Convivencia son participativas, inclusivas, coherentes y están en conexión con el Proyecto Educativo de Centro.

Llevaremos a cabo:

- Actuaciones preventivas de sensibilización, formación e información dirigidas al alumnado, profesorado, familias y comunidad educativa, por medio de talleres y charlas informativas, por parte de profesionales y entidades en materia de igualdad.

Se impartirán charlas sobre violencia de género, delitos de odio, acoso escolar y ciberacoso, etc.

Para la formación del profesorado contamos con la oferta formativa del CRFP en materia de igualdad y convivencia.

Temporalización: a lo largo de todo el curso.

Responsables: coordinador de formación, orientadora, equipo directivo.

- Difusión del Plan de Igualdad y Convivencia y las NOCF a toda la comunidad educativa, por medio de la difusión en la página web, la dinamización a través de las tutorías, información a través del Claustro y Consejo escolar.

Temporalización: 1er trimestre.

Responsables: Equipo Directivo, claustro, orientación.

- Actuaciones para lograr un buen clima de convivencia en el centro, gestionando la participación democrática de la Comunidad Educativa por medio de la programación de actividades de participación de familias y diferentes agentes de la comunidad educativa.

- Escuela de familias.

- Jornada de convivencia en familia.

Temporalización: todo el curso. La jornada de convivencia en familia se realizará en el 3er trimestre.

Responsables: orientadora, tutores, equipo directivo, consejo escolar.

- Procedimientos para detectar situaciones de desigualdad que se pueden dar en el espacio educativo observando las conductas, actitudes, el lenguaje, las percepciones y expectativas del alumnado frente al aprendizaje, la educación recibida, los roles masculinos y femeninos, la vida profesional, sus expectativas de futuro, etc.

Temporalización: todo el curso.

Responsables: orientadora, claustro, equipo directivo.

- Actuaciones de formación orientadas a facilitar una cultura y lenguaje común de todos los componentes de la comunidad educativa sobre igualdad y convivencia positiva, incorporando la perspectiva de género de forma integrada y transversal en las diferentes actividades complementarias y extracurriculares, prestando especial atención al lenguaje inclusivo.

Revisión de los documentos programáticos según criterios de inclusión en el lenguaje.

Temporalización: todo el curso.

Responsables: claustro, equipo directivo, orientadora.

- Celebración de efemérides vinculadas a la igualdad y la convivencia.

Este curso escolar nos vamos a centrar en el **25 de noviembre, día internacional para la eliminación de la violencia de género, el 11 de febrero, día internacional de la mujer y la niña en la ciencia**, realizando actividades para impulsar la incorporación a la mujer en la ciencia y visibilizar a la mujer en su aportación a la ciencia a lo largo de la historia, y el **2 de mayo, día mundial contra el bullying**, llevando a cabo actividades centradas en la prevención y sensibilización frente el acoso escolar.

Temporalización: 1er, 2º y 3er trimestre.

Responsables: orientadora, claustro y equipo directivo.

- Actuaciones de tutoría individualizada y grupal, incorporando en el Plan de Acción Tutorial actividades que contribuyan a prevenir conflictos y mejorar la convivencia, así como actividades y procedimientos para la elaboración de las normas de aula.

Temporalización: 1er trimestre y todo el curso.

Responsables: tutores, orientadora.

- El Plan de Igualdad y Convivencia lleva implícito dar una respuesta educativa que incluya el desarrollo de hábitos de educación, disciplina y respeto como algo esencial en la vida diaria, respeto ante las ideas de los demás, el medio ambiente y la educación para la salud.
- Llevaremos a cabo una Campaña de “buenos modales” para poner énfasis en modales de educación básicos que nuestro alumnado debe adquirir como: dar los buenos días, pedir las cosas por favor, dar las gracias, despedirse al salir de clase, mantener el orden al efectuar los cambios de clase, etc.

Queremos poner énfasis en la educación del alumnado en general, priorizando reglas básicas de educación, así como la importancia de las buenas maneras junto con la limpieza del entorno y el cuidado de los espacios.

Temporalización: todo el curso.

Responsables: claustro, orientación, equipo directivo.

- Programas en coordinación con agentes externos (Policía Nacional, Bienestar Social, Instituto de la mujer, etc.) para concienciar en temas de igualdad y convivencia por medio de charlas y talleres socioeducativos donde se tratará la violencia de género, la igualdad, diversidad sexual y cultural, la educación afectivo-sexual, acoso escolar, etc.

Temporalización: todo el curso.

Responsables: orientadora, equipo directivo.

- Actuaciones para la formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica, realizando talleres formativos para familias, profesorado y alumnado relacionados con la convivencia positiva (educación emocional, prevención de la violencia, etc.) a través de actividades en tutoría para desmontar estereotipos, la oferta formativa del CRFP y de la Escuela de Familia.

Temporalización: todo el curso.

Responsables: coordinador de formación, orientadora, equipo directivo.

- Actuaciones para el desarrollo emocional, la resolución pacífica de conflictos, educación en habilidades sociales, emociones, empatía... estableciendo desde la acción tutorial actividades dirigidas a tal fin.

Temporalización: todo el curso.
Responsables: orientadora, tutores.

- Actuaciones curriculares y metodológicas que atiendan a la diversidad, que fomenten el trabajo en equipo, desarrollando el programa alumno-ayuda e incorporando la perspectiva de género en las programaciones didácticas y en las diversas actividades y situaciones de aprendizaje llevadas a cabo por el centro.

Temporalización: todo el curso.
Responsables: orientadora, claustro, equipo directivo.

- Actuaciones para asegurar la inclusión, el bienestar emocional y el éxito educativo de todos y de todas, sentido de pertenencia, motivación hacia el aprendizaje, cambios metodológicos, enfoques inclusivos... desarrollando programas de transición entre etapas, llevando a cabo la orientación académico-profesional libre de estereotipos que facilite la toma de decisiones basada en las potencialidades e intereses personales, coordinándonos con otros agentes educativos, sociosanitarios y culturales del entorno.

Temporalización: todo el curso.
Responsables: orientadora, claustro, equipo directivo.

- Actuaciones a través del Programa Empuje del ayuntamiento en el que jóvenes de la asociación se reúnen en los recreos y por las tardes en el barrio con alumnos previamente seleccionados por el equipo directivo y orientación, para trabajar hábitos de buena conducta e intentar reengancharlos al sistema educativo.

Temporalización: todo el curso.
Responsables: orientadora, claustro, equipo directivo.

F. Seguimiento, evaluación y difusión.

Los responsables en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan son los integrantes de la comisión de convivencia: Dennis Montañez Ruiz, Javier Jiménez Montoya, Ana M^a Muñoz y Araceli Ferrero, que coordinarán las acciones en colaboración con el equipo directivo.

La comisión de convivencia del centro junto con el equipo directivo velará por el correcto desarrollo del PIC y se encargará de coordinar las actuaciones que se van a llevar a cabo y de realizar el seguimiento y la evaluación.

El seguimiento y evaluación de las diferentes actuaciones se desarrollarán como un **proceso continuo**, en diferentes momentos del curso. La comisión se reunirá quincenalmente y se valorarán las propuestas recibidas y el feed-back de las actividades que se han realizado.

La comisión ha creado un cuestionario de feed-back de actividades que permite su análisis objetivo.

- Evaluación inicial o diagnóstica, previa a la realización del PIC.
- Evaluación procesual, que nos permitirá ir valorando el nivel de desarrollo de las diferentes actuaciones planificadas, así como, las valoraciones de los diferentes agentes de la comunidad educativa respecto a las actuaciones llevadas a cabo.
- Evaluación final realizada al final de curso donde, a través de una memoria final, analizaremos el PIC siguiendo los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de evaluación para evaluar el PIC:

1. **Grado de conocimiento** del Plan de Igualdad y Convivencia por parte de la comunidad educativa.
2. **Eficacia** de los procedimientos de difusión y sensibilización.
3. **Grado de implantación** de las actuaciones contempladas del Plan de Igualdad y Convivencia. Análisis de causas en caso de dificultades.
4. **Funcionalidad** de las actuaciones planteadas a la hora de dar respuestas a las necesidades de la comunidad educativa en materia de convivencia e igualdad.
5. Grado de **consecución de los objetivos** específicos planteados y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del Plan de Igualdad y Convivencia.
6. **Adecuación:** Grado de respuesta del plan a las características y necesidades de la comunidad educativa.
7. Grado de **satisfacción** de la comunidad educativa en el desarrollo e implementación del PIC.
8. **Evolución** y tendencia de la igualdad y convivencia del centro.

Para la evaluación se enviarán cuestionarios creados con “Formularios” de Google Workplace para llegar a toda la comunidad educativa y que puedan realizarse con facilidad desde cualquier dispositivo.

La difusión del plan se hará a través de EDUCAMOS CLM. Las acciones puntuales se anunciarán en las redes sociales del centro, twitter, instagram y facebook.